MEDELLIN SEPTIEMBRE 15 DE 2014

Doctor

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde Municipal Medellín

Ciudad.

Asunto: Derecho de Petición.

Yo. HUMBERTO ALFONSO CORDOBA MONSALVE, ciudadano colombiano, identificado con la cedula de ciudadanía número. 3.487.816 de Girardota Antioquia residente en la calle 51 # 51—31 interior 16—06 Edificio Coltabaco torre dos Teléfono 2515041 en mi calidad de representante legal de la organización Afro descendiente de segundo nivel: Federación de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base de Comunidades Negras y Afrodescendientes de Comunidades Negras de Antioquia “**FEDECOBAN”**, en el ejercicio del derecho de Petición consagrado en el art.23 de la Constitución de Colombia y con el lleno de los requisitos del art.5° del Condigo Contencioso administrativo, respetuosamente me dirijo a su Despacho, con el fin de solicitarle me informe:

Cuando será convocada la asamblea de organizaciones Afrodescendientes para elegir los nuevos cinco (5) consejeros del cual habla el Acuerdo 11 del Concejo, función que le corresponde a usted a través de la coordinación Afro que hoy existe y que pertenece a la secretaria de inclusión social.

PETICION: Motiva esta petición porque a los actuales consejeros se les venció el periodo para el cual fueron elegidos hace mucho tiempo y no se ha convocado a las organizaciones para elegir sus reemplazantes.

Favor responderme dentro del término legal y al amparo del derecho constitucional invocado, a la dirección anotada al inicio de este escrito.

Atentamente.

**HUMBERTO ALFONSO CORDOBA MONSALVE**

CC.3.487.816 de Girardota Antioquia

Representante legal FEDECOBAN

Con Copia a : Procuraduría Provincial de Antioquia.

Defensoría del Pueblo.